

02 de febrero de 2026

Revisión: C

## **POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE VAERSA**

El objetivo de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, es proteger a todos aquellos denunciantes que actúen de buena fe y deseen informar sobre actos delictivos.

En dicha Directiva, se recoge, entre otras, la obligatoriedad de establecer canales y procedimientos de denuncia interna y de seguimiento, previa consulta a los interlocutores sociales. Para ello, VAERSA pondrá en marcha su canal de denuncias en colaboración con la Agencia Valenciana Antifraude, órgano independiente encargado de prevenir la corrupción en la Comunitat Valenciana.

VAERSA se encuentra ante una oportunidad para fortalecer sus elementos de gobernanza y diseñar mecanismos que ofrezcan una seguridad razonable en el cumplimiento normativo en todas las áreas de la organización, para lo que va a definir y confeccionar su propio Sistema de Integridad Pública.

Este es indudablemente uno de los retos más importantes a los que se enfrenta VAERSA, que implica la evolución de la organización hacia una cultura más sólida, en busca de valores, principios y normas éticos.

VAERSA avanza hacia un modelo organizativo orientado a transformar la entidad en una empresa pública moderna y avanzada, en la que la ética, las prácticas de buen gobierno y la transparencia sean los valores sobre los que ofrecer los servicios públicos que presta a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad valenciana.

El término «fraude» se utiliza para describir una gran variedad de comportamientos faltos de ética, como el robo, la corrupción, el desfalco, el soborno, la falsificación, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos. Con frecuencia implica el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para un tercero, o bien pérdidas para otra persona (la intención es el elemento fundamental que diferencia al fraude de la irregularidad).

El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos públicos.

La «corrupción» es el abuso de poder para obtener ganancias personales. Existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona se ve comprometido por motivos relacionados con su familia, su vida sentimental, sus afinidades políticas o nacionales, sus intereses económicos o cualquier otro tipo de interés compartido.

VAERSA se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, y es su intención demostrar su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones, que conlleva una tolerancia cero ante el fraude.

Se garantiza que todo el personal de VAERSA asuma también este compromiso, para lo que se apoya en el Código Ético de VAERSA, cuya primera revisión se publicó el pasado 20 de julio de 2015. Dicho código ético, se ha integrado posteriormente dentro del Plan de Igualdad de la entidad, en cuya elaboración han participado representantes de la empresa junto con la Representación Legal de Trabajadores. Del mismo modo, se promoverán acciones de formación y sensibilización para fortalecer la cultura de la empresa y el compromiso de los empleados públicos con la integridad y los valores éticos.

El objetivo de esta política es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta, que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

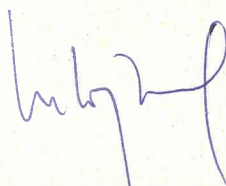
El Plan de Medidas Antifraude (en adelante PMA) recoge una serie de medidas orientadas a la lucha y prevención contra el fraude, que se apoya en los 4 elementos clave del denominado "ciclo antifraude": prevención, detección, corrección y persecución. Existe un procedimiento en marcha para la declaración de las situaciones de conflicto de intereses, mediante el que se requiere la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) a los intervinientes en los procedimientos de contratación de la entidad.

VAERSA cuenta con un sistema de gestión de riesgos, que forma parte de su PMA, con un enfoque 360º, que sirve para la revisión y actualización de la política antifraude, así como para la monitorización de los resultados obtenidos y la definición de las acciones correctivas y preventivas oportunas con la finalidad de fortalecer el control interno de la entidad.

VAERSA, habilita un canal específico de denuncias interno - el Buzón de denuncias de VAERSA - que ofrece las máximas garantías de confidencialidad y de protección a las personas denunciantes, en colaboración con la Agencia Valenciana Antifraude. En la misma línea, el canal externo de denuncias de VAERSA es el [Buzón de Denuncias de la Agencia](#).

En conclusión, VAERSA se compromete a avanzar hacia una organización de interés público enfocada a la prevención, detección y seguimiento de riesgos e incumplimientos, para lo que cuenta con el apoyo de la Agencia Valenciana Antifraude, con la que revisa y actualiza este sistema de forma continua y con la que definirá determinadas actuaciones a fin de fortalecer dicho sistema y prevenir posibles situaciones de mala praxis, fraude o corrupción.

La política de integridad de VAERSA, los procedimientos y estrategias definidas e implantadas en la organización están respaldadas por esta Dirección General, con un Sistema de Integridad Público, evidenciando el compromiso para fortalecer los elementos de gobernanza de la entidad, integrando la ética, las prácticas de buen gobierno y la transparencia en su cultura, avanzando hacia una empresa pública cuya vocación es satisfacer las necesidades de la sociedad valenciana.



Víctor Doménech Hellín  
Director General